



CARRERA: Abogacía

Plan: 2017

Ciclo: Jurídico Inicial y de Ciencias Sociales

Departamento: Derecho Público

Área: Formación Jurídica Disciplinaria

ASIGNATURA: Derechos Humanos

CÁTEDRA: A

AÑO LECTIVO: 2018

Profesora Titular: Dra. Mónica A. Anís

Profesora Adjunta: Esp. Noelia Nazaruka

Jefes de Trabajos Prácticos: Abog. Ivana Vuckovic, Abog. Cristina Vigay, Esp. Mijael Julián y Abog. Fermina Mauriño

CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj): 80 horas.

CARGA HORARIA SEMANAL (Hs. Reloj): 4 horas

FUNDAMENTACIÓN

La asignatura Derechos Humanos está contemplada como obligatoria para la formación del estudiante de Abogacía según el Plan de Estudio vigente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (Resoluciones N° 1006/16 C.S.).

Este programa es de aplicación a los estudiantes de la asignatura Seminario de Derechos Humanos contemplada como obligatoria en los planes de estudios 2003 de Abogacía y Notariado de esta Facultad (Resoluciones N° 82/02 CS y 52/03 CS y modificatorias y Resolución Ministerial N° 0652/03).

El Plan de Estudio incluyó esta materia como obligatoria en el claro entendimiento de que, desde la posguerra, el orden jurídico político instaurado había hecho suyos a los derechos humanos como uno de los objetivos de la comunidad internacional institucionalizada y porque el pasado reciente de la Argentina así lo reclamaba.

Los derechos humanos no pertenecen ni responden a una ideología política ni a un credo en particular ni a un sector social. Es patrimonio de todas las personas sin distinción alguna en el marco de sociedades que se precien de democráticas y republicanas, cuyo ideario subyace en el articulado de la legislación internacional e interna.

Estos derechos están reconocidos explícitamente en el mundo contemporáneo desde la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), entre otros instrumentos de la época, habiéndose materializado con posterioridad en numerosos tratados y convenios. De esta forma, se han conformado cuatro subsistemas

de derechos humanos: el universal (SUDH), el interamericano (SIDH), el europeo (SEDH) y el africano (SADH).

En los últimos años, los tratados de Derechos Humanos han producido en Argentina un verdadero cambio de paradigma que ha obligado a los operadores jurídicos a una nueva mirada sobre la forma de aplicar e interpretar el derecho. El principal mérito ha sido el de consagrar y poner en cabeza de los tres poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial) el cumplimiento de deberes y de conductas proactivas destinadas a la protección agudizada de las personas, además de insertar en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) a nuestro país desde 1984, con la aprobación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” (originario de la OEA desde el 22 de noviembre de 1969) hasta su instauración con jerarquía constitucional en la Reforma de 1994 junto con otros acuerdos internacionales.

Con esta realidad, el programa de la cátedra, entendido como un conjunto de temas unidos científicamente con un objeto y método específico, tiene la intención de que los estudiantes accedan al conocimiento y formación en Derechos Humanos, propiciando un contexto en el que la teoría y la práctica jurídica sobre las normas, los principios generales, la doctrina y la jurisprudencia, se alcancen por medio de actividades que promuevan el razonamiento y el análisis crítico de los saberes y de la praxis jurídica sobre las áreas temáticas de estudio.

Desde hace un tiempo asistimos a una interacción cada vez más importante en el mundo jurídico entre los derechos nacionales y el derecho internacional y en una progresiva ambigüedad en los límites entre el área de derecho público y de derecho privado.

Por ello, entendemos que la profundización en el estudio de los derechos humanos, las garantías de su goce y ejercicio, y de los mecanismos creados para su protección, resulta ser una herramienta fundamental no sólo para los futuros profesionales y juristas sino que, además, deviene esencial para la formación ciudadana de todas las personas que aspiren a una sociedad cada vez más justa, más solidaria, en el marco de un Estado constitucional de derecho, que permita más y mejor democracia para todas las personas.

En este marco, es importante que los estudiantes y docentes de la cátedra reflexionemos acerca de la función del derecho en la construcción y afianzamiento del Estado y en las relaciones de poder en nuestras sociedades, desentrañando las formas en las que opera como discurso, como ideología y como práctica, aportando una perspectiva crítica capaz de cuestionar conceptos previstos en la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. En consonancia con estas ideas, incorporamos la perspectiva de género siendo conscientes de que la historia de la universalidad de los derechos humanos no siempre se ha reflejado en la historia de las mujeres.

Se trata, pues, de pensar nuestra disciplina científica desde una perspectiva teórico práctica que permita conocer en profundidad los derechos humanos consagrados en el contexto nacional e internacional, así como sus mecanismos de protección, para poder lograr que los futuros profesionales se encuentren en condiciones de desplegar una actividad comprometida con la defensa de los derechos fundamentales de todas las personas.

Tal como señala Norberto Bobbio, *“el problema (...) no es filosófico, sino jurídico y, en sentido más amplio, político. No se trata tanto de saber cuáles y cuántos son estos derechos, cuál es su naturaleza y su fundamento, si son derechos naturales o históricos, absolutos o relativos, sino cuál es el modo más seguro para garantizarlos, para impedir que, a pesar de las declaraciones solemnes, sean continuamente violados”* (El tiempo de los derechos. Madrid: Sistemas. 1991. p 9).

OBJETIVOS GENERALES

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286

- Brindar una sólida formación jurídica para comprender las normas y los principios jurídicos, filosóficos e históricos fundamentales de los derechos humanos.
- Identificar las implicancias prácticas de los derechos humanos a través de la jurisprudencia nacional e internacional, y el impacto que produjo la irrupción de los instrumentos internacionales y la jurisprudencia de los organismos internacionales en el derecho argentino.
- Formar compromisos con la defensa del conocimiento para garantizar los derechos humanos, el régimen democrático y las responsabilidades de la libertad en nuestra sociedad.
- Profundizar la capacidad de emitir juicios críticos en un marco de respeto por los argumentos y por el pensamiento ajeno;
- Habituarse en tareas realizadas conscientemente, con exactitud, rigurosidad y precisión científica;
- Asignar importancia al valor de la honestidad intelectual, de la ética universitaria y de la solidaridad para el aprendizaje común;
- Combatir las tendencias al dogmatismo, los prejuicios, el apriorismo, el determinismo y el temor a conocer la realidad;
- Desarrollar los hábitos de compañerismo, cooperación y autodisciplina;

Objetivos específicos por Unidad:

Unidad I

- Comprender que los derechos humanos constituyen el patrimonio fundamental de toda sociedad democrática y republicana.
- Examinar las principales matrices que han fundado filosóficamente los derechos humanos.
- Analizar los diferentes procesos históricos que han coadyuvado a la construcción de los derechos humanos.
- Identificar a los derechos humanos como una invención de la modernidad.
- Elaborar una visión crítica acerca de la pregunta por el concepto y el fundamento filosófico de los derechos humanos.
- Analizar el pasado reciente de la Argentina en torno al terrorismo de Estado, su contexto internacional y la situación actual del país en torno a los derechos fundamentales.

Unidad II

- Comprender el cambio en la cultura jurídica que ha significado para los Estados la irrupción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Analizar el surgimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y sus implicancias para los derechos y libertades de todas las personas.
- Conocer las fuentes materiales y formales del derecho Internacional de los Derechos Humanos y la importancia insoslayable del *ius cogens* para los derechos fundamentales.
- Analizar la implicancia de la reforma constitucional de 1994 respecto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Analizar el impacto que produjo la irrupción de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia de los organismos internacionales en el derecho interno argentino.
- Examinar las relaciones cada vez más permeables entre derecho interno y derecho internacional.
- Sistematizar la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las decisiones de los tribunales y organismos internacionales.

Unidad III

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286

- Conocer los principios fundamentales de los derechos humanos y sus implicancias prácticas a través de la jurisprudencia nacional e internacional.
- Adquirir la capacidad de interpretar un caso judicial a través de la hermenéutica que nos proveen los principios contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Comprender que la exégesis de las cláusulas de los tratados de derechos humanos ha de practicarse en forma extensiva a favor de los seres humanos de manera evolutiva y buscando la plena efectividad de sus normas.
- Analizar la progresividad del principio de convencionalidad en el sistema interamericano y sus implicancias para los ordenamientos jurídicos de los estados.
- Indagar de modo integrado con los contenidos teóricos estudiados en otras asignaturas las herramientas disponibles para la defensa de los derechos humanos, a través de una perspectiva dinámica e integral mediante el análisis jurisprudencial.

Unidad IV

- Analizar los instrumentos internacionales de derechos humanos que han adquirido rango constitucional en la Reforma constitucional de 1994.
- Comprender el sistema de derechos en el que los tratados internacionales se enmarcan.
- Comprender el contexto histórico de los tratados de derechos humanos y sus implicancias actuales.

Unidad V

- Analizar los instrumentos internacionales de derechos humanos que han adquirido rango constitucional en la Reforma constitucional de 1994.
- Comprender el sistema de derechos en el que los tratados internacionales se enmarcan.
- Comprender el contexto histórico de los tratados de derechos humanos y sus implicancias actuales.

Unidad VI

- Analizar los instrumentos internacionales de derechos humanos que han adquirido rango constitucional en la Reforma constitucional de 1994.
- Comprender el sistema de derechos en el que los tratados internacionales se enmarcan.
- Comprender el contexto histórico de los tratados de derechos humanos y sus implicancias actuales.

Unidad VI

- Analizar a la Convención Americana de Derechos Humanos como uno de los instrumentos de protección con más influencia en el continente americano.
- Conocer los derechos y libertades contenidos en las cláusulas de la Convención Americana y las obligaciones que coloca en cabeza de los Estados.
- Conocer los criterios y estándares vigentes en el sistema interamericano de derechos humanos.
- Disgregar las cláusulas convencionales y analizarlas conjuntamente con la jurisprudencia de la Corte Interamericana.
- Estudiar el impacto de este tratado en la jurisprudencia de los tribunales de nuestro país.

Unidad VI

- Analizar el derecho a la libertad y el derecho a la igualdad como una malla contenedora de los demás derechos humanos.



- Adquirir capacidad para discernir cuándo una diferencia es o no discriminatoria conforme los estándares constitucionales y de derechos humanos.
- Reconocer la implicancia de la reforma constitucional de 1994 en la re significación del principio de igualdad contenido en la constitución histórica.
- Analizar desde la perspectiva de la autonomía personal cuando la interferencia estatal es admisible y cuando significa una interferencia indebida en la consecución de los planes de vida de las personas.
- Diferenciar un Estado perfeccionista de un Estado paternalista a través del análisis de sus políticas públicas.
- Analizar de forma particularizada la influencia de la jurisprudencia nacional e internacional respecto del alcance y denominación de estos derechos.
- Realizar a través de casos ficticios aportados por la cátedra, la estrategia necesaria para la defensa de derechos concretos.
- Indagar de modo integrado con los contenidos teóricos estudiados en otras asignaturas, las herramientas disponibles para la defensa de los derechos humanos, a través de una perspectiva dinámica e integral mediante el análisis jurisprudencial.

Unidad VII

- Discutir críticamente la noción que propone la dualidad de los derechos en derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales.
- Analizar la constitución nacional y los tratados internacionales a fin de identificar con claridad las obligaciones del Estado respecto de los derechos económicos, sociales y culturales
- Comprender las garantías judiciales previstas en el ordenamiento jurídico argentino a los fines del reclamo judicial ante estos derechos.
- Realizar un análisis que permita recorrer a través de la Jurisprudencia de la C.S.J.N. el contenido y exigibilidad de estos derechos.
- Indagar de modo integrado con los contenidos teóricos estudiados en otras asignaturas, las herramientas disponibles para la defensa de los derechos humanos, a través de una perspectiva dinámica e integral mediante el análisis jurisprudencial.

Unidad IX

- Conocer la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todo abordaje teórico o práctico actual sobre derechos humanos
- Promover la comprensión de la especificidad de los derechos humanos de las mujeres, desde la óptica de universalidad, indivisibilidad, interdependencia de los derechos humanos abordados en la unidad I.
- Comprobar la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todo abordaje teórico o práctico serio sobre derechos humanos.
- Ofrecer herramientas teóricas y jurídicas suficientes para definir el alcance y perspectivas en el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las mujeres.
- Favorecer la sensibilidad y reflexión grupal/individual sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres para la construcción de sociedades justas, democráticas y respetuosas con los derechos humanos.
- Realizar, a través de casos ficticios aportados por la cátedra, la estrategia necesaria para la defensa de derechos concretos.

- Indagar de modo integrado con los contenidos teóricos estudiados en otras asignaturas, las herramientas disponibles para la defensa de los derechos humanos, a través de una perspectiva dinámica e integral mediante el análisis jurisprudencial.

Unidades IX y X

- Comprender la importancia de los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos.
- Analizar críticamente la labor llevada a cabo por los organismos internacionales y su influencia en los Estados parte.
- Asociar conceptos ya incorporados en relación a la responsabilidad internacional de los Estados parte.
- Afianzar las capacidades analíticas, críticas y propositivas frente a la existencia y eficacia de los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos y del derecho internacional.
- Determinar, a través de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Opiniones Consultivas, la evolución de los organismos encargados del amparo y defensa de los derechos humanos.
- Interpretar, mediante exposiciones prácticas extraídas de casos reales, el desempeño de cada parte interviniente en el proceso interamericano, a fin de conocer concretamente la actividad que lleva a cabo cada una.
- Adquirir estrategias de litigio ante el Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos en defensa de grupos vulnerables.
- Comprender el rol fundamental de las organizaciones no gubernamentales en la promoción y protección de los derechos humanos.

Contenidos mínimos:

Los derechos humanos: concepto, fundamentos y evolución histórica. Principios para la interpretación y aplicación de los derechos humanos. Los derechos humanos en Argentina. Los Tratados internacionales de derechos humanos en el ámbito interno. Reglas de aplicación. Jerarquía. Jurisprudencia de la CSJN. La obligatoriedad de las decisiones y de la jurisprudencia de la Corte Interamericana. La irretroactividad de los Tratados. Los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales incluidos en los Tratados internacionales. Responsabilidad de los poderes del Estado en su cumplimiento. La exigibilidad de los DESC. Los derechos humanos específicos de las mujeres. Género y perspectiva de género como herramientas de defensa de los derechos humanos. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación. El derecho a una jurisdicción eficaz. Recursos internos disponibles para exigir derechos humanos. El acceso a la justicia como derecho humano. Sentencias internacionales paradigmáticas y su proyección al ámbito interno. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Antecedentes históricos. Competencias. Organización. Requisitos fundamentales que configuran responsabilidad internacional de un Estado. Procedimiento para las denuncias. Trámite de las peticiones. Etapas del procedimiento. Informativa y oral. Sistemas de informes: por temas y por países. Medidas cautelares para casos urgentes. Solución Amistosa. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Competencia contenciosa de la Corte. Proceso. Etapa escrita inicial. Audiencias etapa oral. Excepciones. Procedimiento final escrito. Sentencia. Finalización anticipada del proceso. Medidas de reparación. Reparación integral. Reparación en el derecho comparado. Medidas de reparación pecuniaria y no pecuniarias. Competencia consultiva. Características. Temas y sujetos legitimados. Alcance, finalidad y

valor de las opiniones consultivas. Actuación de la Comisión frente a la Corte. Derechos de la víctima. Defensor interamericano.

PROGRAMA

Unidad I. Los derechos humanos: concepto, fundamentos y evolución histórica.

1. Concepto de derechos humanos. Universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos.
2. Evolución histórica de los derechos humanos. La Carta Magna de Juan Sin Tierra de 1215. Las declaraciones de derechos y las constituciones hasta la modernidad. Los paradigmas francés y estadounidense. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, 1793 y 1795 y el ideario revolucionario francés.
3. El surgimiento de los derechos humanos en el siglo XX. Las cuatro libertades de Roosevelt. El Holocausto. El nacimiento de las Naciones Unidas. La Carta de San Francisco. La Declaración Universal de Derechos Humanos. Los Pactos de 1966.
4. Los derechos humanos en Argentina. La constitución histórica y las libertades civiles. La conquista de los derechos políticos y sociales en el siglo XX: de Yrigoyen a las constituciones de 1949 y 1957. Las dictaduras y el terrorismo de Estado. La democracia, el Estado constitucional de derecho y la recuperación de las libertades. Conadep y el informe "Nunca más". El histórico juicio a las Juntas Militares.

Unidad II. El derecho internacional de los derechos humanos y sus relaciones con el derecho interno.

1. El derecho internacional de los derechos humanos: noción. Fuentes materiales y formales. La jerarquía entre las fuentes. Las normas del *Ius Cogens*. Las relaciones entre el Derecho internacional y el Derecho interno.
2. Los tratados de derechos humanos y sus caracteres específicos. Los tratados internacionales y los instrumentos de derechos humanos: similitudes y diferencias. La recepción del derecho internacional en el derecho interno de la Argentina. Evolución de la Jurisprudencia de la CSJN. La reforma de la Constitución del año 1994: artículo 75 inciso 22. Evolución jurisprudencial de la C.S.J.N.: "*en las condiciones de su vigencia*".
3. La obligatoriedad de las decisiones de los organismos internacionales de derechos humanos en el ámbito interno: Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Desarrollo jurisprudencial de la C.S.J.N. Las opiniones consultivas: evolución de la jurisprudencia de la CSJN respecto a su obligatoriedad.

Unidad III. Algunos principios de aplicación e interpretación de los tratados de derechos humanos

1. El principio *pro persona*: Noción. Marco legal. Alcances como pauta de hermenéutica y de regulación de los derechos humanos.
2. El principio *pro actione*. Contenido. Marco Legal. Jurisprudencia. Principales circunstancias que obstaculizan el acceso a la jurisdicción.
3. El principio de efectividad. Su regulación en los instrumentos de derechos humanos. Principio de progresividad en materia de derechos humanos.



4. Principio de convencionalidad: Fundamentos del control de convencionalidad. Surgimiento del control de convencionalidad. Jurisprudencia relevante. Control primario de convencionalidad. Control complementario o secundario de convencionalidad. Límites al control de convencionalidad. La doctrina del margen de apreciación nacional.
5. Evolución y nuevos horizontes del control de convencionalidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La recepción del control de convencionalidad en la Argentina.

Unidad IV. Instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (primera parte).

1. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Antecedentes. Estructura: Prámbulo, Derechos y Deberes. Concordancias.
2. La Declaración Universal de Derechos Humanos. Antecedentes. Los derechos contemplados en la Declaración Universal.
3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Antecedentes. Mecanismos de seguimiento y supervisión. Derechos contemplados. Jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos. Protocolo facultativo.
4. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Antecedentes. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Jurisprudencia nacional.
5. Convención sobre Prevención y Sanción del Genocidio: Antecedentes. Evolución y recepción del delito de genocidio en la jurisprudencia argentina. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Unidad V. Instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (segunda parte).

1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres. Antecedentes. Finalidad de la Convención. El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Las Recomendaciones Generales.
2. Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Antecedentes.
3. Convención sobre los Derechos del Niño. Antecedentes. Principios rectores para la interpretación y aplicación de los derechos de niñas, niños y adolescentes: el niño como sujeto de derecho, interés superior del niño y protección integral.
4. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Convención sobre la Imprescriptibilidad de los delitos de Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad. Antecedentes. Jurisprudencia Nacional. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Su impacto en Argentina.

Unidad VI. Instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (tercera parte).

1. Convención Americana de Derechos Humanos: Antecedentes. Estructura. Ámbito de aplicación. Reservas. Denuncias. Normas de interpretación. La cláusula de no discriminación. Obligaciones de los Estados: La obligación de respetar y garantizar los derechos humanos (artículo 1.1 de la CADH). Jurisprudencia interamericana. Deber de adoptar disposiciones de derecho interno (artículo 2 de la CADH). Evolución de la Jurisprudencia interamericana.

2. El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica en la Convención americana: contenido y alcances. El derecho a la vida: alcances. Las obligaciones de los estados. La pena de Muerte. Desapariciones forzadas. El concepto de vida digna. El proyecto de vida en el sistema interamericano.
3. El acceso a la justicia en la CADH. Análisis. Posibilidad "efectiva" de acceder a la Jurisdicción. El plazo razonable. El derecho a la investigación estatal. El derecho a ser oído. Principios generales. Recurso judicial sencillo, rápido y efectivo contra actos que violen los derechos de las personas. Principales circunstancias que obstaculizan el acceso a la Jurisdicción. Las 100 Reglas de Brasilia: su importancia.
4. Libertad de expresión, acceso a la información pública y derecho de réplica en la CADH. La libertad de expresión como presupuesto del sistema democrático. La Opinión Consultiva N° 5/85 Dimensiones individual y social. Restricciones a la libertad de expresión. Prohibición de la censura previa y medios directos. Derecho al acceso a la información pública: análisis y contenido. Jurisprudencia y legislación argentina. Derecho de rectificación, respuesta o réplica.

Unidad VII. La igualdad y la libertad como principios fundantes de los derechos humanos.

1. El derecho a la igualdad en el artículo 16 CN: el principio de no discriminación. Evolución jurisprudencial de la C.S.J.N. Test de razonabilidad aplicables en materia de igualdad y no discriminación. Categorías sospechosas: noción, alcance y jurisprudencia.
2. La versión individualista y estructural de la igualdad: Alcance y diferencias. Jurisprudencia. Los grupos desaventajados: noción y alcance. La igualdad como no discriminación y como no sometimiento desde la perspectiva de los órganos interamericanos.
3. Las acciones afirmativas y medidas especiales: concepto. Orígenes de las medidas de acción afirmativa. Objetivos. Elementos. Características de la enunciación del artículo 75 inciso 23 de la CN. Destinatarios del mandato consignado en el artículo 75 inciso 23 de la CN.
4. La libertad y el principio de autonomía personal: fundamentos. Antecedentes. Derecho a la privacidad y derecho a la intimidad: conceptos, diferencias, jurisprudencia relevante. Interpretación del artículo 19 de la CN y el alcance de las acciones privadas. Interpretación amplia e interpretación restrictiva. Jurisprudencia.
5. Contenido y alcances del derecho a la privacidad. La libre elección del plan de vida: Concepto y alcances. Neutralidad estatal: concepto. Perfeccionismo y paternalismo estatal: nociones y diferencias. La obligación estatal de asegurar la libre elección de un plan de vida. El límite de la autonomía personal: el daño a terceros. Jurisprudencia de la CSJN.

Unidad VIII. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

1. La evolución de los derechos: hacia la exigibilidad de los DESC. Estándares internacionales sobre Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos: el artículo 26 de la Convención Americana y el Protocolo de San Salvador. Jurisprudencia relevante. La Opinión Consultiva de la Corte IDH OC-23/17.
2. Responsabilidad de los poderes del Estado en el cumplimiento de los DESC: Obligación de adoptar medidas inmediatas: a) Adecuación del marco legal. B) Relevamiento de información, vigilancia efectiva y formulación de plan. C) Provisión de recursos efectivos. Obligación de progresividad y prohibición de regresividad.
3. El acceso a la justicia como garantías de los DESC. La exigibilidad de los DESC en la Argentina: Derecho a la salud. Derecho a la vivienda. Derecho al alimento. Derecho al agua. Derecho a la

educación. Derecho a la cultura. Derechos de los pueblos indígenas. El derecho humano a un ambiente sano y sostenible.

Unidad IX. Los derechos humanos de las mujeres.

1. Noción y fundamento de los derechos humanos de las mujeres. Aproximación histórica. Aproximación analítica.
2. Los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres en materia de violencia y discriminación. Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Evolución de la perspectiva de género en las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
3. Derechos Humanos de las Mujeres y protección contra la violencia en la legislación nacional: Ley Nº 26485 y Decreto Reglamentario 1011/10.

Unidad X. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Composición y estructura. Funciones y atribuciones: funciones políticas y judiciales. Herramientas para el ejercicio de las funciones.
2. Acceso al sistema de peticiones individuales y comunicaciones interestatales. Sistema de peticiones individuales. Cuestiones de competencia: *ratione personae, materiae, temporis y loci*. Requisitos de admisibilidad para la consideración de las peticiones: agotamiento de la jurisdicción interna y excepciones, plazo para la presentación de las denuncias, litispendencia internacional, requisitos formales. Supuestos de inadmisibilidad. Trámite de las peticiones. Revisión inicial. Procedimiento para la admisibilidad. Decisión sobre admisibilidad: informe de admisibilidad e inadmisibilidad. Procedimiento sobre el fondo. Decisión sobre el fondo: informe preliminar y definitivo. Efectos y valor jurídico de los informes. Supervisión de cumplimiento. Sometimiento del caso ante la Corte IDH por la Comisión. Comunicaciones interestatales.
3. Solución amistosa: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Procedencia y oportunidad. Contenido mínimo e idoneidad del acuerdo alcanzado. Otras formas de terminación del procedimiento: desistimiento y allanamiento.
4. Medidas cautelares ordenadas por la Comisión IDH. Procedimiento para solicitar las medidas cautelares. Casos de medidas cautelares.
5. La prueba y el derecho a la verdad.

Unidad XI. Corte Interamericana de Derechos Humanos

1. Competencia contenciosa de la Corte: jurisdicción voluntaria. Legitimación activa. Procedimiento: Etapa escrita. Etapa oral. Excepciones preliminares. La etapa probatoria. Sentencia de la Corte IDH: características y recursos aceptados. Finalización anticipada del proceso: Desistimiento, Allanamiento, Solución Amistosa.
2. El concepto de reparaciones en el SIDH. La reparación integral como pauta rectora. La reparación integral en la jurisprudencia de la Corte IDH. Indemnización compensatoria. Proyecto de vida. Medidas de reparación no pecuniarias.
3. Supervisión de sentencias: informes estatales, observaciones de las víctimas y de la Comisión Interamericana. Facultades de la Corte.

4. Competencia consultiva. Características. Sujetos legitimados para solicitar una Opinión Consultiva. Alcance y finalidad de las opiniones consultivas.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La enseñanza universitaria que planteamos desde la cátedra, tiene la ambición de constituirse en una “enseñanza poderosa”¹ en el sentido de aquella que perdura en el tiempo y que los estudiantes son capaces de recordar aún después de graduados, que se constituyen con prácticas cuyas significancias nos moldean y nos marcan como profesionales. Asentimos al consenso generalizado de que el enciclopedismo no ha sido una buena herramienta en el proceso educativo. Por ello, el objetivo de nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje pretende ser un proceso de conocimiento crítico, de construcción colectiva entre los estudiantes y profesores, donde alcancemos una sólida formación para dotar a los futuros juristas de nociones, conocimientos y habilidades en la materia así como del manejo de instrumentos legales apropiados para el análisis jurídico de las situaciones diarias. Consideramos que existe aprendizaje cuando los estudiantes desarrollen una serie de actividades que les permitan el manejo directo de los contenidos de la asignatura, su reflexión, asimilación y explicación, y eludan la repetición mecánica o mnemotécnica de textos y/o explicaciones verbales de los profesores. Por estos motivos, se utilizará el método del “aula-taller”, donde se pueden emplear, combinadamente, diferentes procedimientos didácticos.

En la instancia teórico práctica, la acción pedagógica se centrará en la exposición docente dialogada con los cursantes, con el uso del pizarrón y medios electrónicos (diapositivas) como recursos didácticos. De esta manera, los profesores son un guía para fijar las metas de estudio insertas en el programa, acercan y organizan parte de los conocimientos a la clase, sugieren fuentes bibliográficas, orientan el aprendizaje y evalúan los resultados. Los estudiantes podrán participar a través de la exposición, presentación y demostración de teorías, discusiones dirigidas, trabajos grupales o asociados y, de ser idóneo, el estímulo al uso de láminas murales, medios audiovisuales, diapositivas, videos y filmes.

El docente buscará en forma permanente la motivación del grupo estudiantil para el aprendizaje y el conocimiento de los contenidos de la asignatura. Esta práctica activa, dialógica, dinámica, creativa y sólida para pensar y aprehender críticamente los conocimientos, pretende revertir la tendencia tradicional de considerar a los estudiantes como meros receptores pasivos y acríticos de saberes ya elaborados, expuestos “magistralmente” por el docente, que marca la estructura jerárquica, autoritaria, selectiva y formalista del aprendizaje.

Se procurará que los estudiantes adquieran los conocimientos ejerciendo su propio sentido crítico y los relacionen con los saberes que poseen, desarrollen sus capacidades intelectuales más complejas (analizar, abstraer, resolver problemas, etc.), generen actitudes y pensamientos creativos y

¹ Según Maggio, los rasgos que definen la enseñanza poderosa dan cuenta de un modo de entender el campo de la enseñanza en una versión actualizada propia del momento en que se desarrolla la práctica docente incluyendo los interrogantes abiertos que son los que justifican que se siga construyendo conocimiento. Enseña a mirar desde diferentes puntos de vista y hace explícito lo que es materia de debate dentro del mismo enfoque o de otro diferente, favoreciendo las condiciones para pensar la disciplina en la idea de que el conocimiento es una construcción provisoria que se produce en un marco epistemológico que también lo es. Sobre todo esta forma de encarar la enseñanza nos conmueve y deja huellas que perduran a lo largo de nuestras vidas. Para consultar: Maggio, Mariana (2018). Reinventar la clase en la universidad. Buenos Aires: Paidós.



evalúen su proceso de aprendizaje, tomando conciencia de sus avances y dificultades. Para ello, junto al desarrollo teórico, se acompañará el aprendizaje con aspectos eminentemente prácticos. Para estos fines se realizarán trabajos prácticos que pretendan la resolución de situaciones hipotéticas para que los alumnos desarrollen la capacidad de “pensar como abogado”, posibilitando así una forma de enseñanza, a través de la cual los estudiantes intervengan directamente en la construcción de su aprendizaje, partiendo del análisis crítico y la discusión de experiencias y situaciones reales previamente resueltas, por ejemplo a través del análisis de jurisprudencia.

“Pensar como abogado” significa entender el problema, distinguir y comprender las especiales características, que presenta cada situación o caso concreto, obtener y desarrollar capacidades, aptitudes, habilidades y destrezas que atiendan los hechos y problemas prácticos que resuelven los abogados litigantes y los magistrados, entre otros actores.

Analizando situaciones que se plantean en la práctica forense, por sobre el análisis abstracto del sistema normativo, los estudiantes podrán encontrar el razonamiento jurídico de cada caso, identificar, comprender las razones jurídicas que llevaron al juzgador a resolver en un sentido determinado, a las partes a elegir determinada argumentación para sostener su caso y porque no proponer ellos mismos una solución alternativa al posible conflicto suscitado.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones estarán destinadas a medir el rendimiento que los estudiantes hayan alcanzado. Se entenderá por rendimiento la suma de transferencias operadas en el análisis de los conocimientos, la resolución de las situaciones planteadas, el lenguaje técnico, la utilización de los elementos y conocimientos adquiridos.

Para promocionar la materia, los estudiantes deben aprobar: un examen parcial que será tomado promediando el cuatrimestre y un examen final integrador que será tomado hacia el final del mismo. En el caso del examen parcial que será escrito, se solicitará que los estudiantes desarrollen respuestas conceptuales a problemas planteados. Para esto podrán utilizar la bibliografía y el material dado en las clases, disponiendo de libertad para consultar e incorporar otros materiales. El examen final integrador será también consignas serán comprensivas del proceso formativo iniciado en el cuatrimestre.

Para promocionar la materia, los alumnos deberán aprobar ambas instancias y se aplicará el régimen vigente en la UNNE (Res. C.S. Nº 473/08) para la escala de calificación: 0 (Reprobado); 1, 2, 3, 4, 5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Solo se aplicará el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada por parte del alumno.

La nota final será conformada por un promedio de las evaluaciones y se tomará en cuenta el rendimiento del estudiante en las evaluaciones procesuales que se implementan durante el cuatrimestre, como ser las evaluaciones teórico prácticas mediante:

Las evaluaciones se regirán por los siguientes criterios generales: precisión conceptual, precisión del lenguaje, comprensión del tema, capacidad de análisis, capacidad de síntesis, capacidad de crítica, capacidad para el planteamiento de problemas, y capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos.

En cuanto las instancias teórica prácticas, se tendrá en cuenta los trabajos prácticos presentados a los fines de mostrar los avances en el proceso de estudio de la asignatura y de la realización de las tareas necesarias para la comprensión de la materia. Las particularidades de cada trabajo serán establecidas previamente para su desarrollo a lo largo de las clases.

La nota final quedará conformada de manera que represente tanto al rendimiento del estudiantes en ambas instancias de evaluación y muy especialmente el logro y desarrollo de aspectos

actitudinales que el mismo muestre en las intervenciones en la clase, su participación en los debates, en las discusiones colectivas, en la búsqueda de material e información, en la elaboración de trabajos escritos, su compromiso con el curso y con los compañeros, entre otros. A estos fines, los criterios serán establecidos en cinco niveles: mínima, escasa, regular, activa, muy activa.

Cabe destacar que, conforme las normas vigentes en los cursos regulares, como requisito formal para la permanencia en el cursado, de los estudiantes deben asistir a la mayoría de las clases, con un límite de 10 inasistencias.

Asimismo, respecto de los criterios para definir la nota final conforme la escala universitaria vigente, las siguientes valoraciones se tomarán en cuenta sobre el aprendizaje de los estudiantes:

- Sobresaliente (10): indica aprobó las dos instancias de evaluación y que participó de manera destacada, activa y creativamente en las actividades propuestas durante el cursado, logrando una pertinente apropiación de los contenidos, comprendiendo la bibliografía, mostrando capacidad de análisis crítico, compromiso con la asignatura a través de la lectura y entrega de trabajos, actitudes de solidaridad y respecto por las ideas ajenas, evaluaciones positivas en los parciales y en los prácticos domiciliarios.
- Distinguido (9): indica que aprobó las dos instancias de evaluación y que respondió de manera notablemente satisfactoria a todos los anteriores indicadores.
- Muy Bueno (8): indica que aprobó las dos instancias de evaluación y que respondió de manera satisfactoria a todos los anteriores indicadores.
- Bueno (7): indica que aprobó las dos instancias de evaluación y que respondió de manera parcialmente satisfactoria a todos los indicadores.
- Aprobado (6): indica que aprobó las dos instancias de evaluación y que respondió de manera parcialmente satisfactoria a gran parte de los indicadores mencionados o respondió adecuadamente sólo a algunos de ellos.
- Insuficiente (entre 1 y 5): no aprobó las dos instancias de evaluación y que no alcanzó a satisfacer los indicadores mencionados, en diversos grados de insatisfacción.
- Reprobado (0): *Solo se aplicará el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada por parte del alumno (Res. C.S. Nº 473/08)*

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía que se sugiere tiene carácter orientador, nunca exclusivo ni excluyente. Los estudiantes podrán sugerir y/o incorporar y utilizar otros textos, en la medida que aborden las temáticas de la asignatura. Comprende material de uso básico que se considera mínimo necesario para la correcta asimilación de conocimientos de la asignatura, y el material de uso complementario aconsejable cuya inclusión apunta, en primer lugar, a la profundización de los temas incluidos en los contenidos de la asignatura, como también, adicionalmente, a la satisfacción de eventuales inquietudes.

La bibliografía detallada responde a principios de la pluralidad de interpretaciones y, desde el punto de vista práctico, está pensada por su disponibilidad o accesibilidad. Cabe señalar que la bibliografía indicada, y la que pueda añadirse en el futuro, será siempre objeto de análisis crítico y su inclusión en el presente programa no prejuzga respecto de las posiciones (coincidencia, discrepancia, etc.) del equipo docente frente a ella.

Es de destacar que el material reseñado al momento de efectuarse el presente detalle, está sujeto a actualizaciones y a ediciones futuras, por lo que resulta necesario actualizar la bibliografía con esas modificaciones. Asimismo, es posible una futura inclusión de bibliografía adicional obtenida con la aparición de nuevas obras o de material original de las páginas web.

Finalmente, se hace la salvedad de que, en el presente detalle, no se encuentra incluido el material propio efectuado por la cátedra para la asignatura.

a) Bibliografía general básica

- Manili, Pablo (2017). Manual de derechos humanos. Buenos Aires: La Ley.
- Palacio de Caeiro, Silvia B. (dir.) y Caeiro Palacio, María (coord.) (2015). Tratados de derechos humanos y su influencia en el derecho argentino. t. I, II y III. Buenos Aires: La Ley.

Bibliografía básica Unidad I.

- Nino, Carlos S. (2006). Juicio al mal absoluto. Buenos Aires: Ariel
- Pinto, Mónica (1999). Temas de Derechos Humanos. Buenos Aires: del Puerto
- Manili, Pablo (2017). Manual de derechos humanos. Buenos Aires: La Ley.
- Rey, Sebastián (2012). Juicio y castigo. Las obligaciones de los estados americanos y su influencia en el derecho argentino. Buenos Aires: Del Puerto

Bibliografía básica Unidad II.

- Cátedra de Derechos Humanos (2018). Apuntes de Derechos Humanos para estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. Corrientes: en Mimeo
- Abregú, Martín y Courtis, Cristian (2004) La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales. Buenos Aires: CELS-Del puerto
- Rey, Sebastián (2016). Manual de derecho internacional de los derechos humanos. Parte general. Buenos Aires: Ad-Hoc
- Manili, Pablo (2017). Manual de derechos humanos. Buenos Aires: La Ley.

Bibliografía básica Unidad III.

- Cátedra de Derechos Humanos (2018). Apuntes de Derechos Humanos para estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. Corrientes: en Mimeo.
- Gialdino, Rolando (2013). Derecho internacional de los derechos humanos: principios, fuentes, interpretaciones y obligaciones. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Palacio de Caeiro, Silvia B. (dir.) y Caeiro Palacio, María (coord.) (2015). Tratados de derechos humanos y su influencia en el derecho argentino. t. I. Buenos Aires: La Ley.
- Martín y Courtis, Cristian (2004) La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales. Buenos Aires: CELS-Del puerto.

Bibliografía básica Unidad IV.

- Cátedra de Derechos Humanos (2018). Apuntes de Derechos Humanos para estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. Corrientes: en Mimeo.
- Carnota, Walter, Maraniello, Patricio (dirs.) y Leontina Sosa, Guillermina (coord.). (2011). Tratado de los tratados internacionales. Comentados. t. I. Buenos Aires: La Ley.
- Palacio de Caeiro, Silvia B. (dir.) y Caeiro Palacio, Eduardo (coord.) (2013). Tratado de derecho federal y leyes especiales. t. I. Buenos Aires: La Ley.

Bibliografía básica Unidad V.

- Cátedra de Derechos Humanos (2018). Apuntes de Derechos Humanos para estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. Corrientes: en Mimeo.

- Carnota, Walter, Maraniello, Patricio (dirs.) y Leontina Sosa, Guillermina (coord.). (2011). Tratado de los tratados internacionales. Comentados. t. II. Buenos Aires: La Ley.
- Palacio de Caeiro, Silvia B. (dir.) y Caeiro Palacio, Eduardo (coord.) (2013). Tratado de derecho federal y leyes especiales. t. II. Buenos Aires: La Ley.

Bibliografía básica Unidad VI.

- Cátedra de Derechos Humanos (2018). Apuntes de Derechos Humanos para estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. Corrientes: en Mimeo.
- Carnota, Walter, Maraniello, Patricio (dirs.) y Leontina Sosa, Guillermina (coord.). (2011). Tratado de los tratados internacionales. Comentados. t. III. Buenos Aires: La Ley.
- Palacio de Caeiro, Silvia B. (dir.) y Caeiro Palacio, Eduardo (coord.) (2013). Tratado de derecho federal y leyes especiales. t. III. Buenos Aires: La Ley.
- Larsen, Pablo (2016). La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Buenos Aires: Hammurabi.

Bibliografía básica Unidad VII.

- Cátedra de Derechos Humanos (2018). Apuntes de Derechos Humanos para estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. Corrientes: en Mimeo.
- Alegre, Marcelo y Gargarella, Roberto (coords.). (2012). El derecho a la igualdad. Aportes para un constitucionalismo igualitario. 2° edición. Buenos Aires: Lexis Nexis.
- Saba, Roberto (2016). Más allá de la igualdad formal ante ley ¿Qué le debe el Estado a los grupos desaventajados? Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gargarella, Roberto y Guidi, Sebastián (coords.) (2016). Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina. Jurisprudencia y doctrina: una mirada igualitaria. t. I. Buenos Aires: La Ley.
- Nino, Carlos S. (2007). Ética y derechos humanos. 2° edición. Buenos Aires: Astrea.

Bibliografía básica Unidad VIII.

- Bazán, Víctor y Jimena Quesada, Luis (2014). Derechos económicos, sociales y culturales. Cómo se protegen en América Latina y Europa. Buenos Aires: Astrea.
- Abramovich, Víctor y Courtis, Christian (2006). Los derechos sociales como derechos exigibles. 2° edición. Madrid: Trotta.
- Abramovich, Víctor y Courtis, Christian (2006). El umbral de ciudadanía. El significado de los derechos sociales en el Estado social constitucional. Buenos Aires: Del puerto.

Bibliografía básica Unidad IX.

- Cátedra de Derechos Humanos (2018). Apuntes de Derechos Humanos para estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. Corrientes: en Mimeo.
- Palacio de Caeiro, Silvia B. (dir.) y Caeiro Palacio, María (coord.) (2015). Tratados de derechos humanos y su influencia en el derecho argentino. t. I. Buenos Aires: La Ley.
- Facio, Alda y Fries, Lorena (eds.). (1999). Género y derecho. Santiago de Chile: La Morada.
- Argibay, Carmen (2007). "Erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres". En Documentos y reflexiones. Programa para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Vinculados a los Derechos de la Mujer, UNFPA. Buenos Aires: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Presidencia de la Nación.

Bibliografía básica Unidad X.

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286

- Cátedra de Derechos Humanos (2018). Apuntes de Derechos Humanos para estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. Corrientes: en Mimeo.
- Margaroli, Josefina y Maculan, Sergio (2011). Procedimiento ante el sistema interamericano de derechos humanos. Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Buenos Aires: Cathedra jurídica.
- Gozaíni, Osvaldo (2016). El sistema procesal interamericano. Buenos Aires: Ediar.

Bibliografía básica Unidad XI.

- Cátedra de Derechos Humanos (2018). Apuntes de Derechos Humanos para estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. Corrientes: en Mimeo.
- Margaroli, Josefina y Maculan, Sergio (2011). Procedimiento ante el sistema interamericano de derechos humanos. Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Buenos Aires: Cathedra jurídica.
- Gozaíni, Osvaldo (2016). El sistema procesal interamericano. Buenos Aires: Ediar.

c) Bibliografía general complementaria

- Abramovich, Víctor y Courtis, Christian (2006). Los derechos sociales como derechos exigibles. 2° edición. Madrid: Trotta.
- Alexy, Robert (2010) La construcción de los derechos fundamentales. Buenos Aires: Ad- Hoc
- Beloff, M, Daymonnaz V., Freedman, D. (2012). Convención sobre los derechos del niño. Comentada, anotada y concordada. Buenos Aires: La Ley.
- Beloff, Mary (2004) Los derechos del niño en el sistema interamericano. Buenos Aires: Editores del Puerto S.R.L.
- Bobbio, Norberto (1991). El futuro de la democracia. México: FCE.
- Bobbio, Norberto (1996). Igualdad y Libertad. México: Paidós.
- Carnotta, Walter F. y Marianello, Patricio A. (2011). Tratado de los Tratados Internacionales. Buenos Aires: La Ley.
- CELS. (2010). Derechos Humanos en Argentina. Informe 2010. Buenos Aires: Siglo XXI
- CELS. (2011). Derechos Humanos en Argentina. Informe 2011. Buenos Aires: Siglo XXI
- Courtis, Christian (comp.). (2006). Ni un paso atrás. La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales. Buenos Aires: Del puerto.
- Courtis, Christian (comp.). (2009). Desde otra mirada. Textos de teoría crítica del derecho. 2° edición. Buenos Aires: Eudeba
- De Beauvoir, Simone (2012). El segundo sexo. 6° edición. Buenos Aires: Debolsillo.
- Dworkin, Ronald. (2007). La justicia con toga. Madrid: Marcial Pons.
- Dworkin, Ronald. (2008). El imperio de la justicia. Barcelona: Gedisa.
- Dworkin, Ronald. (2008). La democracia posible. Barcelona: Paidós.
- Dworkin, Ronald. (2010). Los derechos en serio. Barcelona: Ariel.
- Eliashev, Pepe. (2011). Los hombres del juicio. 2° edición. Buenos Aires: Sudamericana
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. (2012). Autonomía y Feminismo siglo XXI: escritos en homenaje a Haidée Birgin. Buenos Aires: Biblos.
- Ferrajoli, Luigi. (2007). Los fundamentos de los derechos fundamentales. Debate con L. Baccelli, M. Bovero, R. Guastini, M. Jori, A. Pintore, E. Vitale y D. Zolo. Edición de A. de Cabo y G. Pisarello. 3° edición. Madrid: Trotta
- Galiana, Enrique Eduardo (2005). El antisemitismo. Corrientes: Moglia.

- Gargarella, Roberto (2008). Teoría y crítica del Derecho Constitucional. Buenos Aires: Abeledo Perrot
- Gargarella, Roberto (coord.) (2011). La Constitución en 2020. 48 propuestas para una sociedad igualitaria. Buenos Aires: Siglo XXI
- Holmes, Stephen y Sunstein, Cass (2011). El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kennedy, Duncan. (2010). Izquierda y derechos. Ensayos de teoría jurídica crítica. Buenos Aires: Siglo XXI
- Lozada, Martín. (2008). Sobre el genocidio. El crimen fundamental. Buenos Aires: Capital intelectual
- Midón, Mario A. R. (2004). Manual de derecho constitucional Argentino. Buenos Aires: La Ley
- Nino, Carlos S. (2007). Introducción al análisis del derecho. 2º edición. Buenos Aires: Astrea
- Palacio de Caeiro, Silvia B. (2011). Constitución Nacional en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires: La Ley
- Pautassi, Laura y Gamallo, Gustavo (dirs.) (2012) ¿Más derechos, menos marginaciones? Políticas sociales y bienestar en la Argentina. Buenos Aires: Biblos.
- Peces, Gregorio y Martínez Barba (1991) Curso de Derechos Fundamentales (I) Teoría General. Madrid: Eudema Universidad
- Sabsay, Daniel A. (2009) Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial.
- Sagües; Néstor Pedro (2009). Compendio de derecho procesal constitucional. Buenos Aires: Astrea
- Sen, Amartya. (2011). La idea de la justicia. Buenos Aires: Taurus
- Sola, Juan Vicente (2009). Tratado de Derecho Constitucional. Buenos Aires: La Ley.
- Travieso, Juan Antonio (2002). Derechos humanos y garantías constitucionales. Buenos Aires: La Ley
- Zimmerman, Héctor J. (2009). Derechos humanos, genocidio y holocausto. Corrientes: Amerindia.

d) Jurisprudencia recomendada por unidad

Alguna jurisprudencia recomendada para la Unidad II:

- “Ekmekdjian c/ Sofovich” (Fallos: 315-1492)
- “Giroldi, Horacio David y otro s/ recurso de casación” (Fallos: 318:514)
- “Bramajo Hernán Javier S/ Incidente de Excarcelación” (Fallos: 319:1840)
- “Acosta Jorge Eduardo y otros s/recurso de casación ” (Fallos: 333:858)
- “Monges, Analía M. c/ Universidad de Buenos Aires” (Fallos: 319:3148)
- “Carranza Latrubesse, Gustavo c/Estado Nacional - Ministerio de Relaciones Exteriores - Provincia del Chubut” (Fallos: 336:1024)
- “Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto s/ informe sentencia dictada en el caso “Fontevicchia y D’Amico vs. Argentina” por la Corte IDH ” (Fallos: 368/1998)

Alguna jurisprudencia recomendada para la Unidad III:

- “Almonacid Arellano v. Chile” Corte IDH
- “Trabajadores Cesados del Congreso v. Perú” Corte IDH
- “Barrios Altos (Chumbipuma Aguirre y otros Vs. Perú)” Corte IDH



- “Radilla Pacheco v. México” Corte IDH
- “Boyce y otros vs. Barbados” Corte IDH
- “Gelman v. Uruguay” y Supervisión de sentencia Corte IDH
- Rodríguez Pereyra c. Ejército Argentino s/daños y perjuicios”, (Fallos R. 401. XLIII)

Alguna jurisprudencia recomendada para la Unidad V:

- “Arancibia Clavel, Enrique Lautaro s/ homicidio y asociación ilícita” (327:3312)
- “Simón, Julio Héctor y otros s/ privación ilegítima de la libertad” (328:2056)
- “Mazzeo, Julio L. y otros s/ recurso de casación e inconstitucionalidad” (330:32458)
- “Barrios Altos (Chumbipuma Aguirre y otros Vs. Perú)” Corte IDH
- “Artavia Murillo y otros vs. Costa Rica” Corte IDH

Alguna jurisprudencia recomendada para la Unidad VI:

- “Velásquez Rodríguez vs Honduras” Corte I.D.H.
- “Kimel Vs. Argentina” Corte I.D.H.
- “Bulacio c/ Argentina” Corte I.D.H.
- “Cantos vs Argentina” Corte I.D.H.
- “Claude Reyes y otros Vs. Chile” Corte IDH

Alguna jurisprudencia recomendada para la Unidad VII:

- “Fundación Mujeres en igualdad c/ Freddo S.A.”
- “Repetto, Inés María v. Provincia de Buenos Aires s/ inconstitucionalidad” (Fallos 311: 2272)
- “González de Delgado Cristina y otros c/ Universidad Nacional de Córdoba” (Fallos G. 653-XXXIII, 20/9/2000)
- “Hooft, Pedro Cornelio Federico c/ Buenos Aires, Provincia de s/ acción declarativa de inconstitucionalidad” (H. 172. XXXV)
- “Comunidad Homosexual Argentina-C.H.A. c/ Resolución Inspección General de Justicia s/ personas jurídicas y recurso de hecho deducido por la actora en la Causa: “Comunidad Homosexual Argentina” (Fallos 314:1531)
- “Atala Riffo y Niñas Vs. Chile Sentencia” Corte IDH
- “González y otras (Campo Algodonero) vs. México” Corte IDH
- “Pellicori, Liliana Silvia c/ Colegio Público de Abogados de la Capital Federal s/ amparo”. (P. 489. XLIV.)
- “F. A. L. s/ medida autosatisfactiva” (F. 259. XLVI.)
- “Arriola, Sebastián y otros s/ causa n° 9080. Recurso de Hecho”
- “T.S. s/ Amparo” (Fallos 324:5)
- “F., A. L. s/ medida autosatisfactiva” (F. 259. XLVI.)
- “Bazterrica Marcelo Mario s/ tenencia de estupefacientes” (Fallos 308:1392)
- “Castillo, Carina Viviana y otros c/ Provincia de Salta Ministerio de Educación de la Prov. de Salta s/ amparo”

Alguna jurisprudencia recomendada para la Unidad VIII:

- “Cinco Pensionistas vs. Perú” Corte IDH
- “Gonzales Lluy y Otros Vs. Ecuador” Corte IDH
- “Acevedo Buendía y otros (“Cesantes y Jubilados de la Contraloría”) Vs. Perú” Corte IDH
- “Campodónico de Beviacqua, Ana Carina c/ Ministerio de Salud y Acción Social” (Fallos 323:3229)

- “Recurso de Hecho Q. C., S. Y. c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/ amparo” (Q. 64. XLVI.)
- “Comunidad Indígena Xákmok Kásek Vs. Paraguay” Corte IDH

Alguna jurisprudencia recomendada para la Unidad IX:

- “Fundación Mujeres en igualdad c/ Freddo S.A.”
- “González de Delgado Cristina y otros c/ Universidad Nacional de Córdoba” (Fallos G. 653-XXXIII,)
- “González y otras (Campo Algodonero) vs. México” Corte IDH
- “Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú” Corte IDH
- “María da Penha vs. Brasil” Informe N° 54/01 Comisión IDH
- “Veliz Franco y Otros Vs. Guatemala “ Corte IDH
- “Góngora, Gabriel Arnaldo s/ Recurso de hecho” (G.61 XLVIII)

Alguna jurisprudencia recomendada para la Unidad X:

- “Juan Ángel Greco en proceso de solución amistosa ante la Comisión IDH con Argentina” (Informe N° 91/03) “Secuestros Internacionales vs. Estados Unidos” -2014 (Informe No. 100/14. – Incompetencia *ratione personae*)
- “Alcides Torres Arias, Angel David Quintero y Otros vs. Colombia” - 2017 (Informe No. 101/17 - Fundamentos por los cuales no se eleva el caso a la Corte IDH)
- “Amanda Graciela Encaje y Familia vs. Argentina” - 2018 (Informe No. 33/18 – Excepción a la presentación en plazo de 6 meses)

Alguna jurisprudencia recomendada para la Unidad XI:

- “Velásquez Rodríguez c/ Honduras” – 1987 (Cuestión por la cual se analizan los requisitos formales, para rechazarse *in limine* si no cumplen con los mismos).-
- “Loayza Tamayo c/ Perú “– 1997 – Párrafo 80 (Los Estados deben realizar sus mejores esfuerzos para el cumplimiento de lo dispuesto por los organismos de protección de los derechos humanos)
- “Cantos Vs. Argentina” - 2017 - Supervisión De Cumplimiento de Sentencia (La Corte da por concluido el caso, aunque el país no cumplió integralmente con los puntos resolutive de la sentencia de fondo, reparaciones y costas)
- “Herzog y Otros Vs. Brasil” - 2018 (Corte tiene competencia para examinar sobre posibles violaciones a derechos humanos respecto de un proceso de investigación ocurridas con posterioridad a la fecha de reconocimiento de su competencia)
- Opinión Consultiva (OC-22/16) sobre titularidad de derechos de las personas jurídicas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

e) Algunas páginas de internet recomendadas

- http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=63
- <http://www.corteidh.or.cr/> (Corte Interamericana de Derechos Humanos)
- <http://www.csjn.gov.ar/> (Corte Suprema de Justicia Argentina)
- <http://www.oas.org/es/cidh/> (Comisión Interamericana de Derechos Humanos)
- <http://www.oas.org/es/> (Organización de Estados Americanos)
- <http://www.ohchr.org/SP/Pages/WelcomePage.aspx> / (Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos)
- <http://www.onu.org.ar/> (Organización de Naciones Unidas en Argentina)
- <http://www.unicef.org/argentina/spanish/> (UNICEF Argentina)
- <http://www.unwomen.org/es/> (ONU Mujeres)